Página: 1 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación siguiendo las instrucciones de cumplimentación que figuran en el ANEXO I DE INSTRUCCIONES.

TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO.- Artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante LCSP)

PROCEDIMIENTO:

ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, al amparo de lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Nº EXPEDIENTE:

UBU/2022/0044

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTERIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido):

TOTAL: Cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).

LOTE 1: TUBO DE RAYOS X PARA TAC : Treinta y nueve mil quinientos euros (39.500-€)

LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC. Quince mil quinientos euros (15.500-€)

IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS:

Oficina Contable: Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Código U05100012
Órgano Gestor: Universidad de Burgos. Código U05100001.
Unidad Tramitadora: Unidad Tramitadora de Servicios Generales: Código GE0003416.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO AL PLIEGO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE UBU/2022/0044

Abreviaturas:

- LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.
- RDDP: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

P1	- **Objeto del contrato**: SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

P2	**División por lotes**: ☒SI ☐NO El presente contrato se divide en **2 lotes**, los cuales se describen a continuación: **LOTE 1:** TUBO DE RAYOS X PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUETARIZADA (TAC) **LOTE 2:** ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC Las empresas podrán licitar a los Lotes que consideren oportunos.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 47
Código de verificación : 94b5dff659b7df95
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

P3	- **Nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV)**: La codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por Reglamento CE 213/2008 es: LOTE 1.-31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación LOTE 2.- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

P4	**Necesidad e idoneidad del contrato**: Necesidad de actualizar el equipamiento del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Burgos para la realización de trabajos relacionados con la adquisición y procesado de Tomografías computarizadas o TACs

P5	**Valor estimdo del contrato, incluidas las posibles prórrogas y modificados, IVA EXCLUIDO**: Cincuenta y cinco mil euros (55.000 €). **LOTE 1:** TUBO DE RAYOS X PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUETARIZADA DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO……..39.500-€ **LOTE 2:** ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC……..15.500-€

P6	**Presupuesto base de licitación**	
	Presupuesto máximo de licitación: **A.- LOTE 1: TUBO DE RAYOS X PARA TAC** **Base imponible:** **I.V.A._21 %:** **Total:** Costes Directos: relacionados con el coste de los equipos y mano de obra directa suponen el 81% ……..…… ……..31.995-€ Costes Indirectos. Correspondientes a la entrega, gastos generales y beneficio industrial: 19% …….. 7.505-€	 39.500 € 8.295 € 47.795-€

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León
Europa impulsa nuestro crecimiento
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

	Estos porcentajes están calculados sin incluir el IVA **A.- LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC** **Base imponible:** **I.V.A._21 %:** **Total:** Costes Directos: relacionados con el coste de los equipos y mano de obra directa suponen el 81% ……..…… ……..12.555-€ Costes Indirectos. Correspondientes a la entrega, gastos generales y beneficio industrial: 19% …….. 2.945-€ Estos porcentajes están calculados sin incluir el IVA	15.500 € 3.255 € 18.755-€

P7 **Constancia expresa de la existencia de crédito:**

LOTE 1: TUBO DE RAYOS X PARA EQUIPO TAC

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL **I.V.A. EXCLUIDO** **(prorrata en el IVA del 100%).**
2022	30.EC.FJ.09 461AA 623	39.500 €

LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL **I.V.A. EXCLUIDO** **(prorrata en el IVA del 100%).**
2022	30.EC.FJ.09 461AA 623	15.500 €

- Financiación:
Subvención para la adquisición de equipamiento científico compartido en el marco de la red de equipamiento científico-tecnológico compartido en Castilla y León denominada «Infraestructuras en red de Castilla y León (INFRARED)», cofinanciadas al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 2022, de

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

	acuerdo con la ORDEN EDU/628/2022, de 30 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento científico y el otro 50% por el programa de Inversiones de la Junta de Castilla y León. Petición IR2021-UBU03

P8	**Sistema de determinación del precio del contrato**: Este precio de licitación ha sido calculado por el investigador principal a tanto alzado de acuerdo con los precios de mercado para este tipo de equipamiento

P9	**Plazo de ejecución**: El plazo máximo de entrega e instalación del suministro será el 15 de diciembre de 2022 **Posibilidad de prórrogas:** El presente contrato no admite prórrogas.

P10	**Revisión de precios:** Para el presente contrato no procede la revisión de precios. (Art. 103 de la LCSP)

P11	**Procedimiento de Adjudicación**: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, al amparo de lo establecido en el artículo 159.6 (LCSP). **Tramitación**: Ordinaria ☒ Urgente ☐

P12	**Publicidad**: Perfil de contratante: http://contratacion.ubu.es/licitacion/UltimosExpte.do

P13	**Criterios de valoración de las ofertas:**

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León

Europa impulsa nuestro crecimiento

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

LOTE 1: TUBO DE RAYOS X PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUETARIZADA (TAC)

1	**Criterios evaluables mediante fórmulas**	Ponderación
A	Oferta económica	Hasta 100 puntos

1.A.- Oferta económica por el suministro. (Hasta 100 puntos).

La valoración de la oferta económica se realizará de forma proporcional entre las diferentes ofertas presentadas siguiendo la siguiente fórmula:

V = P × (MO/ OV)

Donde:

V= Puntos obtenidos en aplicación de la fórmula.

P= Número de puntos máximo del criterio.

MO= Mejor oferta

OV= Oferta a Valorar

Será considerada incursa en presunción de anormalidad una oferta cuya baja supere en más de 15 puntos porcentuales respecto de la media de la baja del conjunto de las ofertas presentadas, tomada en porcentual.

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC

1	**Criterios evaluables mediante fórmulas**	Ponderación
A	Oferta económica	Hasta 100 puntos

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 7 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

1.A.- Oferta económica por el suministro. (Hasta 100 puntos).

La valoración de la oferta económica se realizará de forma proporcional entre las diferentes ofertas presentadas siguiendo la siguiente fórmula:

V = P × (MO/ OV)

Donde:

V= Puntos obtenidos en aplicación de la fórmula.

P= Número de puntos máximo del criterio.

MO= Mejor oferta

OV= Oferta a Valorar

Será considerada incursa en presunción de anormalidad una oferta cuya baja supere en más de 15 puntos porcentuales respecto de la media de la baja del conjunto de las ofertas presentadas, tomada en porcentual.

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

Tendrán preferencia en la adjudicación de este contrato, las proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Asimismo, en el caso de persista la igualdad tendrán preferencia con las

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

	proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores una vez constatado el empate, después de valorar los criterios que figuran en este Pliego. En caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate éste se determinará por sorteo.

P14	**Autorización de variantes**: ☐SI ☒NO

P15	**Presentación de la Documentación para Licitar** **Todos los licitadores que se presenten a esta licitación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma (Castilla y León), en la fecha final de presentación de ofertas.** **A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación** Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación siguiendo las instrucciones de cumplimentación que figuran en el ANEXO DE INSTRUCCIONES, dentro del plazo de presentación establecido en el anuncio de licitación. Las proposiciones se presentarán redactadas en lengua española o traducidas oficialmente a esta lengua. Se hace constar que el licitador es responsable de la veracidad de los documentos que aporte y que, en particular, se advierte que el hecho de incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, conforme al

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

artículo 71.1 e) de la LCSP.

La documentación se presentará, para cada lote, en un único sobre electrónico denominado "Sobre de documentación económica", que contendrá:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Memoria y
- Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas.

Si se licita a los dos lotes, deberá presentarse un sobre por cada uno. En tal caso será suficiente incluir la "Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos" sólo en uno de ellos.

El contenido del sobre de documentación económica es el siguiente:

SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Contendrá:

- **Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos (Común para los dos lotes):**
- ***Declaración responsable*** del licitador de acuerdo con el **modelo anexo** a este Pliego. En los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una **unión temporal,** se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.
- ***En su caso, compromiso de constitución en unión temporal de empresas***, de acuerdo con el ANEXO a este Pliego.
- ***Declaración de empresas extranjeras*** de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- ***Declaración de los lotes*** a los que presenta oferta, de acuerdo con el ANEXO a este Pliego

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el Órgano de Contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

El órgano de contratación o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 10 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

Las circunstancias relativas a la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

- **Memoria (Si se presenta a los dos lotes deberán incluir una Memoria en cada sobre)**

Aunque en la presente licitación no existen criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, ya que solo se valoran criterios ponderables mediante fórmulas, resulta necesario que el licitador presente una Memoria descriptiva del suministro a entregar cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

A pesar de que los aspectos señalados NO constituyen ningún criterio de valoración de las ofertas, la información contenida en la Memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas será vinculante para el contratista y forma parte integrante de la documentación contractual.

Es requisito obligatorio la presentación de la Memoria.

La documentación deberá ser presentada y expresada de la forma más clara y sucinta posible y los documentos que anexen en los sobres electrónicos y que tengan que firmarse electrónicamente, no superen los 8MB.

- **Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas (si se presentan a los dos lotes deberán incluir una oferta en cada sobre.)**

- **La proposición económica** contendrá, exclusivamente una sola proposición, redactada conforme al modelo que figura en el modelo que se adjunta como ANEXO incluyéndose en el precio ofertado cualquier gasto que pueda gravar la operación, incluidos los de desplazamiento, así como el importe de toda clase de tasas o tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, excepto la cantidad correspondiente al IVA, que figurará como partida independiente.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otro operador económico, si lo hubiese hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las ofertas por él presentadas.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

	presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal. Deberán incluir una declaración en este sentido **según Modelo Anexo.** Las ofertas que excedan del precio de licitación formulado por la Universidad PARA CADA LOTE, o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas. La oferta económica se presentará debidamente firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el artículo 84 del RGCAP. La Universidad de Burgos se reserva el derecho a exigir a los licitadores que estime oportuno, documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta o bien información adicional sobre el contenido de la misma. **La documentación deberá ser presentada y expresada de la forma más clara y sucinta posible**.

P16	**Garantía Definitiva:** No se requiere. Artículo159.6 f) de la LCSP.

P17	**Lugar de entrega del suministro**: El suministro será entregado en la Sala TAC del Pabellón de Hidráulica de la EPS en el Campus de la Milanera

P18	**Modificaciones del contrato**: Las establecidas en la LCSP.

P19	**Plazo de Garantía**: **El plazo mínimo de garantía** que se establece para LOTE 1: TUBO DE RAYOS X PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUETARIZADA (TAC) de esta licitación es de **TRES AÑOS** a contar desde la fecha de recepción o conformidad. **El plazo mínimo de garantía** que se establece para LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC de esta licitación es de **TRES MESES** a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León
Europa impulsa nuestro crecimiento
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 12 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

P20	**Condiciones especiales de ejecución:** Es condición especial de ejecución de este contrato: LOTE 1: TUBO DE RAYOS X PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUETARIZADA (TAC) - El contratista abonará como mínimo los importes correspondientes al convenio colectivo a todo el personal a adscribir al servicio. - El adjudicatario evitará la generación de residuos, adoptando las medidas necesarias para reducir su peligrosidad y en todo caso, procederá a su retirada y reciclaje. LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC - El contratista abonará como mínimo los importes correspondientes al convenio colectivo a todo el personal a adscribir al servicio. Para ello presentará un escrito con una declaración sobre su cumplimiento. Modelo Anexo Por el incumplimiento de este compromiso el órgano de contratación impondrá las penalidades previstas en el punto 22 de este cuadro de características.

P21	**Régimen de Pago:** El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados a la Universidad, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y mediante la entrega de la correspondiente factura, que reunirá los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre y de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de "impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público" y la instrucción sobre tramitación de facturas de la Universidad de Burgos: http://wwww.ubu.es/servicio-de-gestion-economica/contratacion/instruccion-de-la-gerencia-sobre-tramitacion-de-facturas-electronicas-en-la-universidad-de-burgos Las facturas serán abonadas de acuerdo con el sistema general de pagos de la Universidad.

P22	**Penalidades**: El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones recogidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, podrá dar lugar a las penalidades administrativas que a continuación se describen: **a) Por cumplimiento defectuoso de la prestación**

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

	• Por el primer incumplimiento: apercibimiento. • Por el segundo incumplimiento: 600,-euros. • Por el tercer y sucesivos incumplimientos: 1.200,-euros. **b) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.** -El incumplimiento de pago de los salarios del personal adscrito al contrato por debajo los importes correspondientes al convenio colectivo, dará lugar, a criterio del órgano de contratación, a la resolución del contrato o a la imposición de penalidades por importe del 10% del Lote que corresponda que se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, previo trámite de audiencia al contratista y propuesta del responsable del contrato. -Por incumplir las obligaciones de retirada y reciclaje de residuos, 1.000 € Podrá dar lugar a la resolución del contrato, haber sido sancionado por incumplimiento en, al menos, tres ocasiones. Con carácter previo a cada resolución, se dará audiencia al contratista. Las cuantías de cada una de las penalizaciones no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

P23	**Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación**. **GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS,** o persona que le sustituya **JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA,** o persona que le sustituya.

P24	**Oficina receptora de ofertas** Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. La ofertas deberán ser presentadas de manera electrónica siguiendo las instrucciones que figuran en el Anexo I.

P25	**Actuaciones previas a la adjudicación del contrato**: Previamente a la adjudicación y tras la comprobación de los datos de la empresa en el correspondiente Registro, el Órgano de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **SIETE**

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León

Europa impulsa nuestro crecimiento

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

DÍAS HÁBILES a contar desde la puesta a disposición del requerimiento mediante el uso de la plataforma PLYCA de la Universidad de Burgos, presente la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13,15 y 16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello de acuerdo con el modelo Anexo.

2. Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 14,15 y 16 del RGCAP., de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello de acuerdo con el modelo Anexo

3. Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
4. Alta y, en su caso, último recibo del I.A.E., complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, de acuerdo con el modelo Anexo.
5. Cuando el adjudicatario se trate de una Agrupación Temporal de Empresas deberá aportarse Escritura pública (debidamente inscrita en el Registro Mercantil) en la que conste la constitución de la agrupación.
6. Declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución indicado en Punto 20 de este cuadro de características, de acuerdo con el modelo Anexo.
7. En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la documentación.

De no cumplimentarse adecuadamente la aportación de esta documentación en el plazo concedido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Los documentos citados en los anteriores apartados deberán presentarse de

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León

Europa impulsa nuestro crecimiento

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 15 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

manera electrónica mediante copias de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Universidad podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Cuando los documentos requeridos en los apartados anteriores ya obren en poder de la Universidad o el contratista los hubiera presentado en su oferta, y no hayan transcurrido más de seis meses desde su emisión, no será necesaria su presentación.

La presentación de oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Además, con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato el adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa en materia de coordinación de actividades empresariales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La información detallada se encuentra publicada en **www.ubu.es/externas**.

El adjudicatario deberá informar a sus trabajadores en los términos previstos en los artículos 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos respecto de las cesiones de datos personales de sus trabajadores a la Universidad de Burgos.

La Universidad de Burgos podrá comprobar en el curso de la ejecución del contrato, la veracidad del contenido de los documentos presentados, entendiéndose que la falsedad o inexactitud de los datos y circunstancias presentados por el candidato puede ser causa de resolución del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al contratista.

El Órgano de Contratación podrá recabar del adjudicatario aclaraciones sobre los documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, de acuerdo con lo que establece el artículo 95 de la LCSP.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León

Europa impulsa nuestro crecimiento

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 16 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

P27	**Acceso abierto de las ofertas presentadas** Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León
Europa impulsa nuestro crecimiento
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 17 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

PLIEGO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE: UBU/2022/0044

SECCIÓN I - ASPECTOS GENERALES 19
CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO 19
CLÁUSULA 2ª - NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO 19
CLÁUSULA 3ª - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 20
CLÁUSULA 4ª - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 20
CLÁUSULA 5ª - CONSTANCIA EXPRESA DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO 20
CLÁUSULA 6ª - SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO 20
CLÁUSULA 7ª - PLAZO DE EJECUCIÓN 21
CLÁUSULA 8ª - REVISIÓN DE PRECIOS 21
CLÁUSULA 9ª - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN 21
CLÁUSULA 10º - PUBLICIDAD 21
CLÁUSULA 11º - PERFIL DEL CONTRATANTE 21
CLÁUSULA 12º - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 21

SECCIÓN II- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 22
CLÁUSULA 13º - CONDICIONES DE APTITUD 22
CLÁUSULA 14º - AUTORIZACIÓN DE VARIANTES 22
CLÁUSULA 15º - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN 22
CLÁUSULA 16º - CONTENIDO DEL SOBRE ELECTRÓNICO 23

SECCIÓN III - ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 23
CLÁUSULA 17º - ÓRGANO CONTRATACIÓN 23
CLÁUSULA 18º - MESA DE CONTRATACIÓN ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CLÁUSULA 19º - DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN 23
CLÁUSULA 20º - ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 23

SECCIÓN IV - EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO 24
CLÁUSULA 21º - EJECUCIÓN DEL CONTRATO 24
CLÁUSULA 22º - PERSONAL Y SEGURIDAD E HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL 25
CLÁUSULA 23º - LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 25
CLÁUSULA 24º - RESPONSABLE DEL CONTRATO 26
CLÁUSULA 25º - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. 26
CLÁUSULA 26º - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 26
CLÁUSULA 27º - RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO 27
CLÁUSULA 28º - GARANTÍA: PLAZO Y CUMPLIMIENTO 27
CLÁUSULA 29º - DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO. 27
CLÁUSULA 30º - RÉGIMEN DE PAGO. 28
CLÁUSULA 31º - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN 29
CLÁUSULA 32º - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 29
CLÁUSULA 33º - RESPONSABILIDADES Y PENALIDADES DEL CONTRATISTA. 29
CLÁUSULA 34º - PRERROGATIVAS DE LA UNIVERSIDAD. 29
CLÁUSULA 35º - JURISDICCIÓN COMPETENTE. 29
CLÁUSULA 36º - LEGISLACIÓN APLICABLE. 30
CLÁUSULA 37º - ORDEN DE PREVALENCIA 30
CLÁUSULA 38º - CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD 30
CLÁUSULA 39º - CONFIDENCIALIDAD 30
CLÁUSULA 40º - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL 31

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 18 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

CLÁUSULA 41º - INFORMACIÓN SOBRE LA RECOGIDA DE DATOS 33

NOS IMPULSA | Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 19 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

PLIEGO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE: UBU/2022/0044

Abreviaturas:

- LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.
- RDDP: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

SECCIÓN I - ASPECTOS GENERALES

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto la prestación del suministro que se describe en el **PUNTO 1 del Cuadro de Características** que acompaña al presente Pliego (en adelante **Cuadro de Características**), con las especificaciones que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la LCSP.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

La división por lotes del objeto del contrato se detallaá en el **PUNTO 2 del Cuadro de Características**.

Para el cumplimiento de los objetivos de información estadística, la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2.002, modificado por Reglamento CE 213/2008 es la establecida en el **PUNTO 3 del Cuadro de Características.**

CLÁUSULA 2ª - NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La necesidad e idoneidad del contrato, así como toda referencia a elementos afectados por la ejecución del mismo figuran en el **PUNTO 4 del Cuadro de Características**.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 20 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

CLÁUSULA 3ª -VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **valor estimado** del contrato I.V.A. excluido (que incluye las posibles prórrogas y modificaciones) tal y como establece el artículo 101 de la LCSP es el indicado en el **PUNTO 5 del Cuadro de Características.**

CLÁUSULA 4ª -PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente contrato para el periodo de ejecución establecido, así como, en su caso, la distribución por lotes, serán los indicados en el **PUNTO 6 del Cuadro de Características.**
El presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

En todos ellos se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Universidad.

CLÁUSULA 5ª -CONSTANCIA EXPRESA DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO

Para atender las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato, se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s que se indica/n en el **PUNTO 7 del Cuadro de Características**.

Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintos Administraciones públicas sujetas a la LCSP (artículo 117).

El gasto que se proyecte deberá disponer, dentro del proyecto de presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio siguiente, de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en la/s aplicación/es presupuestaria/s que se indica/n.

La financiación del presente contrato será la que se indica en el **PUNTO 7 del cuadro de características.**

CLÁUSULA 6ª -SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Se indica en el **PUNTO 8 del Cuadro de Características.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

El precio del contrato y, en su caso, los precios unitarios que regirán durante la ejecución del mismo, serán los ofertados por el contratista en su proposición que, en ningún caso, podrá superar el presupuesto máximo de licitación fijado por la Universidad de Burgos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 21 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

por los licitadores incluyen el precio del contrato y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal a su cargo, de comprobación y ensayo, de derechos, las tasas e impuestos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualesquiera otros que puedan establecerse o modificarse durante su vigencia, sin que por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente. No obstante, la cantidad correspondiente al IVA deberá figurar como partida independiente, tal y como se dispone en el artículo 139.4 de la LCSP.

CLÁUSULA 7ª -PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato, así como sus posibles prórrogas, son los indicados en el **PUNTO 9 del Cuadro de Características,** atendiéndose en cuanto a los plazos de cumplimiento parcial a lo establecido en el mencionado apartado**.**

El plazo de ejecución del contrato, en caso de demora no imputable al contratista, podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

CLÁUSULA 8ª -REVISIÓN DE PRECIOS

En el **Cuadro de Características, PUNTO 10**, se detalla la procedencia o no de la revisión de precios y, en su caso, la fórmula o sistema de revisión aplicables.

CLÁUSULA 9ª -PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado abreviado al amparo de lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP y la tramitación indicada en el **PUNTO 11 del Cuadro de Características**.

CLÁUSULA 10ª -PUBLICIDAD

Los anuncios de licitación se publicarán en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, cuya dirección se indica en el **PUNTO 12 del Cuadro de Características**.

CLÁUSULA 11ª -PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso al Perfil del Contratante es **http://contratacion.ubu.es/licitacion/UltimosExpte.do** En el perfil del contratante de la Universidad de Burgos se publicará la adjudicación del contrato, así como otros datos e informaciones referentes a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la LCSP.

CLÁUSULA 12ª -CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación de este procedimiento, serán los que se establecen en el **PUNTO 13 del Cuadro de Características.**

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 22 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

SECCIÓN II-
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

CLÁUSULA 13ª -CONDICIONES DE APTITUD

Solo podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en una prohibición de contratar.

Los candidatos deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Tratándose de personas jurídicas, las prestaciones objeto del contrato deberán estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios

La falta de capacidad de obrar del licitador que resulte adjudicatario, o estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP será causa de nulidad.

CLÁUSULA 14ª -AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

La admisión de variantes al objeto definido en el presente pliego de conformidad con lo preceptuado en artículo 142 de la LCSP, será la establecida en el **PUNTO 14 del Cuadro de Características.**

CLÁUSULA 15ª - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

En ningún caso podrá utilizarse el escudo y el logotipo de la Universidad de Burgos en la presentación de ofertas al tratarse de símbolos emblemáticos de la Universidad de Burgos que integran la imagen única de la institución universitaria

Los operadores económicos que deseen participar como licitadores en este expediente de contratación deberán presentar la documentación de forma electrónica, en el portal de contratación electrónica PLYCA, alojado en el Perfil de Contratante de la Universidad. Para ello deberán seguir el procedimiento establecido en el ANEXO I DE INSTRUCCIONES, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las proposiciones se presentarán redactadas en lengua española o traducidas oficialmente a esta lengua, y constarán de los sobres electrónicos indicados en el **punto 15** del cuadro de características de este Pliego, firmados electrónicamente por el licitador o persona que lo represente.

Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación EN **UN SOBRE electrónico** firmado de manera electrónica por el licitador o la persona que lo represente.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 23 de 47
Código de verificación : 94b5dff659b7df95
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

Sobre electrónico "Documentación económica" donde se incluirá la "Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, memoria técnica y la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas"

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

CLÁUSULA 16ª - CONTENIDO DEL SOBRE ELECTRÓNICO

La documentación requerida se presentará en un Sobre Electrónico y será la que se especifica en el **PUNTO 15 del Cuadro de Características**.

Todos los documentos señalados deberán presentarse traducidos de forma oficial al castellano.

SECCIÓN III - ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 17ª - ÓRGANO CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de la Universidad de Burgos es el Sr. Rector Mgfco., o quien le sustituya por delegación.

CLÁUSULA 18ª - UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Para auxiliar al Órgano de Contratación en la adjudicación del presente contrato, se nombra una unidad técnica cuya composición es la siguiente:
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD, o persona que le sustituya
JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, o persona que le sustituya.

El Órgano de Contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista una oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

CLÁUSULA 19ª - DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en el **PUNTO 25** del Cuadro de Características.

CLÁUSULA 20ª - ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación **adjudicará el contrato** dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de la documentación requerida, en el caso de tener que presentarla, de acuerdo con lo previsto en el Punto 25 del Cuadro de Características de este Pliego.

No obstante, cuando se hayan identificado ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, este plazo quedará suspendido hasta que finalicen las

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 24 de 47
Código de verificación : 94b5dff659b7df95
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

actuaciones previstas en el art. 149 de la LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

No obstante, podrá también formalizarse en documento administrativo no más tarde de los **CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación.

Podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 120 de la LCSP.

SECCIÓN IV - EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 21ª -EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista será responsable de los suministros realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Universidad o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados, más que en caso de fuerza mayor.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a lo previsto en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas y de acuerdo con las decisiones que se adopten y las instrucciones que se dicten por la Universidad y por el responsable del contrato, si se hubiere designado. El contratista podrá exigir que consten por escrito dichas instrucciones y formular por escrito las alegaciones oportunas al respecto, que habrán de ser resueltas por el Órgano de Contratación.

Si el contratista estuviese obligado a adscribir a la ejecución de este contrato determinados medios personales o materiales, la observancia de este cumplimento revestirá el carácter de obligación contractual esencial. Idéntica vinculación contractual tendrán las condiciones especiales para la ejecución del contrato que, en su caso, estuviesen definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 25 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

CLÁUSULA 22ª -PERSONAL Y SEGURIDAD E HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL.

El contratista deberá contar o, en su caso, contratar al personal necesario para atender las obligaciones derivadas del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, quien asumirá, en consecuencia, todos los derechos y deberes inherentes a su condición de adjudicatario.

El Órgano de Contratación facilitará para los contratos que proceda la información que se prevé en los artículos 129 y 130 de la LCSP.

El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de los trabajos objeto del contrato, sin que, en caso de incumplimiento, se derive responsabilidad para la Universidad de Burgos.

La normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo puede consultarse en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo www.insht.es, en el apartado de normativa.

Los trabajadores del adjudicatario deberán colaborar en las situaciones de emergencia que puedan producirse.

Con carácter previo al inicio de la prestación, y posteriormente a lo largo de la ejecución del contrato, se procederá a la oportuna **coordinación de actividades empresariales**, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, para lo cual deberán presentar la documentación que se indica en el **PUNTO 25 del Cuadro de Características**

La Universidad de Burgos dispone de procedimientos e instrucciones técnicas en el ámbito de prevención de riesgos laborales, que son de obligado cumplimiento para el adjudicatario de este contrato. La referencia a estos documentos se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos (BOUBU) y en la página web www.ubu.es/externas, en el apartado de procedimientos e instrucciones técnicas.

CLÁUSULA 23ª - LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro objeto del contrato se realizará en el lugar indicado en el **PUNTO 17 del Cuadro de Características**.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnizaciones a causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Universidad, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Los costes de instalación, funcionamiento, puesta a punto se encontrarán incluidos en el precio total del suministro.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 26 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

CLÁUSULA 24ª -RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación designará un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él, de acuerdo con lo que se establece en el art. 62 de la LCSP.

La designación o no del responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

El nombramiento del responsable del contrato será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Universidad asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación.

CLÁUSULA 25ª -MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de modificación en los términos previstos en los artículos 203 y siguientes de la LCSP.

Las modificaciones no previstas en el presente Pliego o en el anuncio de licitación, solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias que establece el artículo 205 de la LCSP.

Cualquier modificación requerirá la tramitación de un expediente que se sustanciará con carácter de urgencia, en la forma y con los efectos establecidos en los artículos 191 y 207 de la LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de modificación en los términos indicados en el **PUNTO 18 del Cuadro de Características**.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento administrativo y a este efecto le serán aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 153 de la LCSP y deberán publicarse según lo establecido en los artículos 63 y 207.

CLÁUSULA 26ª -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la entrega del suministro contratado y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

Con carácter general el cumplimiento del contrato se ajustará a lo dispuesto en los artículos 210, 304 y 305 de la LCSP.

El contratista deberá hacer entrega del suministro correspondiente dentro del plazo estipulado a tenor de las exigencias y en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 27 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

CLÁUSULA 27ª -RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La recepción y liquidación del contrato se regularán conforme a lo dispuesto en el artículo 210, 300 y siguientes de la LCSP.

La Universidad comprobará, en el momento de la recepción, que los bienes suministrados por el contratista corresponden a los efectivamente contratados, mediante las pruebas, ensayos o análisis que estime conveniente realizar.

En el caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el adjicatario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por Organismos o Centros Oficiales, que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el Poder Adjudicador.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Universidad, la totalidad de su objeto.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Universidad un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

A dicho acto asistirán los funcionarios designados por la Universidad y el adjudicatario, o persona designada por el mismo, haciendo constar la relación de los bienes suministrados, el resultado del reconocimiento de los mismos o las circunstancias de no hallarse en estado de ser recibidos. En este último caso, se darán las instrucciones precisas para que el adjudicatario remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro.

CLÁUSULA 28ª -GARANTÍA: PLAZO Y CUMPLIMIENTO

El plazo mínimo de garantía será el que establece el **PUNTO 19 del Cuadro de Características** el cual podrá ser, en su caso, mejorado por los licitadores al presentar su proposición.

Cuando no resulte necesario plazo de garantía en atención a las características del contrato, podrá exceptuarse el mismo justificándolo en el expediente.

CLÁUSULA 29ª -DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 28 de 47
Código de verificación : 94b5dff659b7df95
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 196 de la LCSP.

El contratista estará obligado al cumplimiento del plazo total de ejecución del contrato, así como de sus plazos parciales si los hubiera. Si llegado el término de cualquiera de dichos plazos, parciales o final, el contratista hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la Universidad de Burgos podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades conforme al régimen previsto en los artículos 192 y siguientes de la LCSP.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Universidad pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista (artículo 99.2 del RGCAP.).

En todo caso la constitución en mora del contratista no requerirá intimación previa por parte de la Universidad de Burgos.

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indique en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las penalidades que se impongan se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones recogidas en el presente Pliego de Contratación y en el de Prescripciones Técnicas, podrán dar lugar a las penalidades administrativas que se señalan en el **PUNTO 22 del Cuadro de Características.**

Con carácter previo a cada resolución, se dará audiencia al contratista.

CONFIDENCIALIDAD. El contratista está obligado a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber, según la LCSP, se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Será obligatorio el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el **PUNTO 20 del Cuadro-Resumen**.

CLÁUSULA 30ª -RÉGIMEN DE PAGO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado a la Universidad, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y mediante la entrega de la correspondiente factura, que reunirá los requisitos

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 29 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

establecidos por el Real Decreto 1.619/2012 de 30 de noviembre.

El pago del precio se realizará en la forma establecida en el **PUNTO 21 del Cuadro de Características.**

CLÁUSULA 31ª -CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión y subcontratación del contrato se regularán por lo dispuesto en los artículos 214 y 215 de la LCSP

CLÁUSULA 32ª -RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por cualquiera de las causas de resolución enunciadas en los artículos 211 y 306 de la LCSP

Los efectos de la resolución contractual se regularán por lo dispuesto en los artículos 213 y 307 de la LCSP.

CLÁUSULA 33ª - RESPONSABILIDADES Y PENALIDADES DEL CONTRATISTA.

El contratista será responsable de la calidad de los suministros entregados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Universidad o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El adjudicatario responderá de los deterioros o extravíos que por su actuación se puedan producir en el mobiliario, material, instalaciones o edificios, reparándolos a su costa y satisfaciendo las indemnizaciones procedentes.

Será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 196 de la LCSP.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones recogidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, podrán dar lugar a las penalidades administrativas que se señalan en el **PUNTO 22 del Cuadro de Características.**

Con carácter previo a cada resolución, se dará audiencia al contratista.

CLÁUSULA 34ª -PRERROGATIVAS DE LA UNIVERSIDAD.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, conforme se establece en el art. 190 de la LCSP

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

CLÁUSULA 35ª -JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato administrativo serán resueltas por el Sr. Rector Mgfco de la

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 30 de 47
Código de verificación : 94b5dff659b7df95
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos procederá el recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Con carácter potestativo podrá interponerse en el plazo de un mes, Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Burgos.

CLÁUSULA 36ª - LEGISLACIÓN APLICABLE.

El contratista se somete a lo establecido en el Pliego de Contratación que sea de aplicación para estos contratos, el presente Pliego de Contratación y el de Prescripciones Técnicas Anexo y, además, a los siguientes preceptos:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre.
- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2.007)
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Este contrato también estará sujeto a las referencias normativas que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas

y, en general, a los de las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean aplicación al presente contrato, así como a los preceptos que regulan las normas tributarias de obligado cumplimiento.

CLÁUSULA 37ª -ORDEN DE PREVALENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 e) de la LCSP, los documentos que integran el expediente de contratación, que revisten carácter contractual, son los que a continuación se enumeran por su orden de prevalencia, sin perjuicio de las obligaciones adicionales que el contratista haya incluido en su proposición:

1. El pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. El pliego de prescripciones técnicas particulares
3. El documento en el que se formalice el contrato.

CLÁUSULA 38ª -CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Para los contratos en que así proceda, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el candidato incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, cumplen con lo indicado en la medida op. pl. 5 sobre componentes certificados, recogida en el apartado 4.1.5 del anexo II del citado Real Decreto.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 31 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, el candidato incluirá también lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

El personal asignado por el adjudicatario deberá conocer y respetar la normativa de seguridad de información de la UBU:

http://wwww.ubu.es/normativa/administracion-y-gestion-general-de-la-universidad/seguridad-de-la-informacion

CLÁUSULA 39ª -CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones contenidas en la LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, los órganos de contratación no podrán divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

CLÁUSULA 40ª -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Toda información que se encuentre en las instalaciones de la Universidad de Burgos es confidencial y de su propiedad, por lo que el adjudicatario y cualquier persona dependiente de la misma que desempeñe las funciones objeto de este pliego deberán mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente a los servicios objeto del mismo. Esta obligación de confidencialidad se entenderá plenamente vigente incluso con posterioridad a la extinción del contrato.

En cumplimiento de los requisitos del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal, de obligado cumplimiento a partir del 25 de mayo de 2018, el adjudicatario se compromete a tratar los datos de carácter personal (según la definición dada por el propio Reglamento) que pudieran ser cedidos por la Universidad de Burgos, en su caso y en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el propio Reglamento, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el resto de normativa de aplicación. El adjudicatario encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, de la Universidad de Burgos. En este último caso, el adjudicatario

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 32 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

encargado informará al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados, dando así al responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

El tratamiento por el adjudicatario encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico que establecerá el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable del tratamiento, esto es la Universidad de Burgos.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal, si los hubiera y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

La adhesión a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 del Reglamento UE a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 del citado Reglamento podrá servir de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos

El adjudicatario encargado del tratamiento tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del adjudicatario encargado y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones de la Universidad de Burgos.

El adjudicatario se compromete a efectuar un borrado lógico de la información que garantice su irrecuperabilidad de aquellos equipos que contengan información no cifrada de carácter reservado o de carácter personal que como consecuencia de la ejecución del contrato sea preciso sacar fuera de las instalaciones de la UBU.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la UBU.

Los trabajos englobados en este pliego se entenderán como confidenciales, debiendo el adjudicatario asegurar de la forma más razonable posible esta característica.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 33 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

CLÁUSULA 41ª -INFORMACIÓN SOBRE LA RECOGIDA DE DATOS

La Universidad de Burgos tratará los datos personales de los licitadores que sean personas físicas, así como los datos de los representantes, o personas de contacto, de las personas jurídicas en los siguientes términos:

a) Responsable

Universidad de Burgos

CIF: Q-0968272-E

Domicilio: Hospital del Rey s/n.

09001-Burgos. España

b) Datos de contacto del delegado de protección de datos

Puede contactarse con el delegado de protección de datos mediante correo electrónico remitido a la cuenta secretariageneral@ubu.es o mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Burgos.

c) Fines y base jurídica del tratamiento

▪ Los datos personales se tratan con motivo de la ejecución de un contrato al amparo de las previsiones del artículo 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos.

▪ Los datos se tratan conforme al artículo 6.1c) del Reglamento General de Protección de Datos en cumplimiento de obligaciones legales de transparencia de transparencia previstos en la

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y legislación autonómica en la materia.

d) Destinatarios.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Dato, en cumplimiento de la obligación legal de transparencia podrán publicarse datos de las personas concernidas en el proceso de contratación en:

▪ El Portal de Transparencia de la Universidad de Burgos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

▪ El perfil de contratante y o la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos previstos por el artículo 63.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

e) No se prevén transferencias internacionales de datos

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 34 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

f) Criterios de conservación

Los datos personales se mantendrán durante la vigencia del contrato. No obstante, serán objeto de conservación posterior en aplicación de la legislación española sobre patrimonio histórico y documental

g) Ejercicio de derechos

Las personas interesadas tienen el derecho de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique (NIF-NIE, Pasaporte), y si fuera necesaria, documentación acreditativa de su solicitud ante:

Secretaria General

Universidad de Burgos

Domicilio: Hospital del Rey s/n;

09001 Burgos

e) Autoridad de protección de datos

Las personas interesadas tienen el derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 35 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO del expediente **UBU/2022/0044 "SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS"** ha sido elaborado en el Servicio de Gestión Económica

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León | Europa impulsa nuestro crecimiento | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | UNIÓN EUROPEA

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 36 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Primero: Resumen del procedimiento de presentación de proposiciones a través de la plataforma de licitación electrónica PLYCA.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello acceder al siguiente enlace http://soporte.plyca.es/checklist/

2) Para registrarse en el Portal de licitación de la Universidad de Burgos, identificarse en el portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla ***"Acceda a más información con su certificado digital"***, empleando para ello un certificado digital válido.

   https://sedeaplicaciones2.minetur.gob.es/prestadores/

   Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer)) en todos los navegadores desde los que trabaje.

   Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos solo que en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

   Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú ***"Empresas/Mi empresa"***. Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma. A continuación, pulsar en ***"Continuar"***. http://contratacion.ubu.es/licitacion/tramites.do

   Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

   Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, compruebe la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse ***"Aceptar"***.

   En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

3) Para darse de alta como licitador, una vez registrado en el porta, deberá acceder al apartado Empresas/Mi empresa.

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 37 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en ***"Trámite alta"***. Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en ***"Mis trámites".***

En su caso deberá elegir la opción ***"Trámite alta".*** En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar ***"Aceptar"***.

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes/apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos, podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital valido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón ***"Anexar fichero"***. Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; URL: https://valide.redsara.es

a) Diríjase al apartado "Realizar Firma".
b) Pulsar el botón "Firmar".
c) Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
d) Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
e) Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en el Registro de Licitadores de la *Universidad de Burgos*, identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla ***"Acceda a más información con su certificado digital"***, y acceder al menú ***"Cambiar representación..."***. Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar ***"Aceptar"***, tardará unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa. Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

4) Para dar de alta a otros representantes, acceder a la opción de menú ***"Mi empresa"*** y dirigirse a la opción ***"Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados***", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 38 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

5) Suscripción a Notificaciones telemáticas. La Universidad de Burgos pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

   La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador.

   Desde la opción de ***"Mis Expedientes"*** del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

   Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones.

6) Para instalar el software de licitación y notificaciones, verificar que su PC cumple con los requisitos necesarios para la instalación del software requerido, para ello, acceda a la opción de menú del ***Perfil de Contratante Licitaciones > Descarga de Software*** y pulse el enlace de comprobación "aquí".

   Descargar el software PLYCA-Empresas para gestión de los sobres electrónicos, y el software Cliente de Notificaciones telemáticas para la gestión de notificaciones telemáticas y suscripciones a los distintos procedimientos ofrecidos, accediendo de nuevo a la opción de menú "Descarga de Software".

7) Para presentar ofertas electrónicas, acceda al apartado de Últimos Anuncios/Anuncios de licitación del Perfil de Contratante de la *Universidad de Burgos* y acceda al expediente para el cuál desea licitar pinchando en él, y en el *"Historial de Publicaciones"*, pinchar en el enlace que indica *"Presentación de ofertas"* y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

   Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

NOTA (1). - En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido a través del Registro electrónico de la Universidad de Burgos ubicado en el siguiente enlace https://sede.ubu.es/web/guest/registro-electronico.

El sobre electrónico generado y firmado, deberá ser entregado asimismo en el Registro electrónico de la Universidad de Burgos, en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 39 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

Nota (2).- En caso de que el equipo utilizado sea un MAC, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Al firmar el formulario de alta de empresas, puede que tengan problemas a la hora de firmar la solicitud desde Adobe en el apartado "Firma digital del Representante" Si así fuese, pueden firmarlo desde la opción "Firmar/Firmar documento" disponible en el propio documento PDF.
- Para comprobar los requisitos técnicos de un equipo MAC para descargarse el software de PLYCA-Empresas y el Cliente de Notificaciones Telemáticas: Les tiene que aparecer la siguiente alerta; ¿Desea confiar en el sitio web "soporte.plyca.es" par que utilice el módulo "Java"? Pulsar en Confiar. Si esta alerta no apareciese:
  a) Acceda a Safari/Preferencias/Seguridad/Ajustes de Módulo.
  b) Seleccionar "Java" y en la opción "Al visitar otros tipos web", poner "Permitir".
- Para configurar el almacén de certificados del software PLYCA-Empresas en un MAC:
  a) Tener importado el certificado digital en el navegador.
  b) Activar la opción "Apple" desde "Archivo de certificados" en el sobre electrónico descargado. Para ello, pulsar en el icono de configuración (tres barras resaltadas en negrita), "Herramientas/Almacén de certificados" y marcar la opción de "Apple"

Segundo.- Soporte para usuarios

La Universidad de Burgos pone a disposición de los licitadores un soporte específico para resolver las dudas que pudieran presentarse en relación con la licitación electrónica:

http://empresas.plyca.es

No obstante las dudas relacionadas con la documentación pueden ser consultadas en la dirección: **gecon@ubu.es** o en los teléfonos: 947258001, 947258740 y 947258860.

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 40 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

ANEXO - OFERTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D. ……, con Documento Nacional de Identidad nº ……., en nombre propio o como Apoderado legal de la empresa económico ……. con domicilio en ……, calle …… nº ……., teléfono ……., Código o Número de Identificación Fiscal ……., enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **"SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS"(expediente nº UBU/2022/0044)**, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Universidad de Burgos. A efectos de lo expresado anteriormente se compromete a ejecutar el mencionado **contrato por los siguientes importes**:

LOTE ……..(especificar el lote al que oferta)

1.- Oferta Económica

Importe en letra	Importe en cifra
Base: ……..…….. euros.	…… euros
I.V.A.:%..... euros.	……..…….. euros
TOTAL: ……..……..…. euros.	**…….. euros**

En esta oferta están incluidos todos los gastos necesarios para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte, personal a cargo, de comprobación y ensayo, de derechos y las tasas e impuestos, sin que por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente a la Universidad de Burgos.

Firma electrónica

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 41 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXPEDIENTE UBU/2022/0044

D./Dña ……, con Documento Nacional de Identidad nº ……..……., en nombre propio o como representante legal del licitador ……..…… …… …… con Número de Identificación Fiscal ……., y domicilio fiscal en ……..……..……., calle ……..…….. …… nº ……., código postal…….. y teléfono ……..……., efectúa la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.
2. Que no está incursa en prohibición de contratar en niguno de los supuestos del artículo 71.1 y 71.2 por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).
3. Que se somete en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
4. Que no ha sido resuelto ningún contrato por causa basada en los incumplimientos en materia de protección de datos.
5. Que no ha sido sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad de protección de datos en cualquier país de la Unión Europea.
6. La dirección de correo electrónico es la siguiente:.....@……

Firma electrónica del licitador

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 42 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

ANEXO

RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE OFERTA

SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXPEDIENTE UBU/2022/0044

D./Dña ....., con Documento Nacional de Identidad nº ....., en nombre propio o como representante legal del licitador ..... con Número de Identificación Fiscal ....., y domicilio fiscal en ....., calle ..... nº ....., código postal..... y teléfono ..... .

DECLARO que el licitador al que represento participa en los siguientes **LOTES**:

(Señalar con una cruz la/s casilla/s correspondiente/s)

☐ **LOTE 1: TUBO DE RAYOS X PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUETARIZADA (TAC)**

☐ **LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CONTROL DEL TAC**

Firma electrónica del licitador

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 43 de 47

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

ANEXO

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS " POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE UBU/2022/0044

D. ..... con D.N.I. nº ..... en nombre y representación del licitador 1 .....con C.I.F..... y domicilio social .....

y

D. ..... con D.N.I. nº ..... en nombre y representación del licitador 2 .....con C.I.F..... y domicilio social .....

SE COMPROMETEN formalmente, en caso de resultar adjudicatarios del suministro de "....", a constituirse, dichas sociedades, en Unión Temporal de Empresas (U.T.E.), cuyo exclusivo objeto sea la realización del referido suministro.

- Asimismo, se designa a D ..... (cargo).....del licitador ....., como la persona que ha de representar la U.T.E. durante la vigencia del contrato.
- Igualmente designan como domicilio de la referida U.T.E.: .....
- La participación de los licitadores tadores agrupados sobre el total del suministro será de.
  Licitador 1:..... %
  Licitador 2:..... %.

Firma electrónica del licitador 1 **Firma electrónica del licitador 2**

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

ANEXO

DECLARACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES.

SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS " POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE UBU/2022/0044

D./Dña ....., con Documento Nacional de Identidad nº ....., en nombre propio o como representante legal del licitador .... con Número de Identificación Fiscal ....., y domicilio fiscal en ....., calle .... nº ....., código postal..... y teléfono ..... .

DECLARA bajo su responsabilidad, someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle, conforme a lo previsto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).

Firma electrónica del licitador

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL

SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS " POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE UBU/2022/0044

D./Dña ....., con Documento Nacional de Identidad nº ....., en nombre propio o como representante legal del licitador .... con Número de Identificación Fiscal ....., y domicilio fiscal en ....., calle .... nº ....., código postal..... y teléfono ..... .

DECLARA bajo su responsabilidad que la empresa (indíquese lo que proceda):

☐ No pertenece a ningún grupo de empresas.

☐ Pertenece al grupo de empresas denominado..... , del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

Firma electrónica del licitador

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

ANEXO

DECLARACIÓN SOBRE EL MODO DE LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN INDICADO EN PUNTO 20 DE ESTE CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS " POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE UBU/2022/0044

D./Dña ....., con Documento Nacional de Identidad nº ....., en nombre propio o como representante legal del licitador .... con Número de Identificación Fiscal ....., y domicilio fiscal en ....., calle .... nº ....., código postal..... y teléfono ..... .

DECLARA bajo su responsabilidad

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 94b5dff659b7df95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94b5dff659b7df95

ANEXO

SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS " POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE UBU/2022/0044

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA RECABAR DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

AUTORIZACIÓN DEL LICITADOR ..... CON CIF ....., DOMICILIADA EN ....., C/AVDA/PLAZA ....., Nº ..... CÓDIGO POSTAL .....

D./DÑA ....., TITULAR/REPRESENTANTE LEGAL DEL INDICADO LICITADOR, CON DNI ....., EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO DELEGADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA ....., ANTE EL NOTARIO PÚBLICO D/DÑA. ....., NÚMERO DE PROTOCOLO .....

autorizo a la Universidad de Burgos para que pueda recabar o comprobar, por sus propios medios, los datos relativos a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

EL LICITADOR

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Burgos.

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Firmado por: GERARDO PANIZO
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica
Fecha: 16-09-2022 12:45:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do